

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Teruel, un mes.	1 peseta
Tres meses.	2,50,
Fuera.—Tres meses. 3,50	
» —Seis meses.	6,50
» —Un año.	12
Pago anticipado.	

LA ANTORCHA,

ADMINISTRACIÓN.

Calle de Sta. María número 13, á donde se dirigirá toda la correspondencia.
Anuncios y reclamos á precios convencionales
Puntos de suscripción.—En la Administración y en la imprenta de este periódico.

PERIÓDICO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO.

(ÓRGANO DE LA COALICIÓN.)

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

A LOS REPUBLICANOS PROGRESISTAS

Mañana viernes á las once de la mañana y en el Teatro, se reunirá el partido Republicano Progresista para renovar el Comité local de esta Capital.

Suscripción mensual con objeto de allegar recursos para el socorro de presos y emigrados políticos.

	Pts.	Cts.
Suma anterior.	103,	25
D. Manuel Ibañez Salvador.	2	
Cristobal Benages.	2	
Enrique Meller.	1	
Antonio Collado Escriche.	1	
Filomeno Izquierdo Navarro.	50	
Manuel Blesa Navarrete.	50	
Miguel Edo Asensio.	50	
Francisco Cortel.	25	
Miguel Sebastian Formentin.	10	
E. L.	50	
Francisco Romero.	1	
Manuel Edo Ibañez.	2	
José R. Gaso.	50	
Antonio Perez.	25	
Pedro Silves Cortel.	25	
José Garcia.	1	
Francisco L.	25	
Juan Blesa Manzanera.	50	
P. P.	50	
Francisco Garcia.	50	
José Mata.	50	
Lorenzo Zuñica.	50	
Angel Perez.	50	
Antonio Ros.	50	
Vicente Zapater Esteban.	2	
Benito Martin.	25	
M. A. A. de Rubielos, Donativo.	3	
Total.	125,	60

(Se continuará.)

La miseria de nuestras comarcas.

Hace días que por conducto de la prensa llegan hasta nosotros los clamores de las comarcas aragonesas sumidas en la situación mas aflictiva y desconsoladora, y fuerza es que unamos nuestra voz á la de nuestros colegas, para procurar el remedio posible.

Si solo nos fijamos someramente en lo que de una manera fatal y directa ha venido á colocar á estas desventuradas comarcas en el penoso estado en que hoy se encuentran, se nos presentará á primera vista la acción independiente de la voluntad del hombre, debida al sin número de incidentes que se operan en el orden físico del universo, como la falta de lluvias, el granizo y otros;

pero si penetrando en el fondo de la cuestión, nos dedicamos á estudiarlas detenidamente, sin gran dificultad encontraremos que son otras las principales causas que desde hace tiempo tienen al país en constante penuria, sin que basten á poner coto á sus males los distintos periodos, de mas ó menos duración, que con intermitencia le han ofrecido un lenitivo transitorio. Dos años de buenas cosechas no han sido suficientes para borrar las profundas huellas que un mal año ha dejado en los pueblos.

Y esto, que es una verdad de todo punto irrefutable, nos prueba que, si bien el granizo, la sequía y otras de las incidentes de esta naturaleza, unidos á las condiciones agrarias y climatológicas de algunos de nuestros distritos, no dejan de tener una influencia mas ó menos poderosa en la miseria que nos aqueja, mayor, mucho mayor la tienen los que, hallándose en el deber de mirar por los intereses del país, solo ponen sus miras en lo que menos al país le interesa: el abandono de nuestros gobiernos, la falta de celo de nuestros representantes en Córtes, la indolencia de nuestras Diputaciones provinciales, la incuria de los municipios, y si mucho se nos apura, la idiosincrasia, digámoslo así, de los mismos que sufren tan fatales consecuencias.

Si en vez de encerrarse nuestros gobernantes en el estrecho círculo de acción que les traza una política viciosa, ensancharan el campo de sus operaciones, y, tomando digno ejemplo de los pueblos iniciadores del movimiento progresivo de la época, hicieran más administración y menos política personal ó de camarilla, y abrieran vías de comunicación que facilitarían las transacciones y canales de riego que llevarán la vida á los campos, y establecieran bancos agrícolas que proporcionarían benéficos y salvadores recursos á los agricultores imposibilitados de poder trabajar sus tierras, y cubrir sus atenciones con el solo motivo de un año de mala cosecha, y otorgaran la necesaria protección á la industria y al comercio, y modificarán el sistema tributario, nivelando los presupuestos en relación de la riqueza pública; y si los representantes del país, en vez de atender á su medro y al de sus paniaguados, se afanaran en estudiar las necesidades de sus respectivos distritos y abogaran con el debido celo por remediarlas; y si sucesivamente hicieran en su correspondiente esfera otro tanto las Diputaciones provinciales y los municipios, y las clases trabajadoras sacudieran su habitual marasmo y dejaran la estrecha senda de la rutina y el atraso, para entrar en la ancha vía del progreso y los adelantos que por eficaces medios pueden contribuir á labrar su prosperidad y su riqueza, la tranquilidad de sus familias y la

paz de sus hogares: muy otra fuera la suerte de la nación española, y no tan fácilmente se verían abrumadas por la miseria nuestras comarcas.

Y mientras esto no suceda, mientras los pueblos no se muestren dignos de ser mejor gobernados, y á los que sean llamados á regir los destinos de nuestra desdichada nación no se les haga sentir la necesidad de ser mejores gobernantes; el alivio que se nos otorgue para los males que hoy nos aquejan, si sirve para acallar los dolores de momento, no impedirá que se reproduzcan mañana.

Pero puesto que las circunstancias tan perentoriamente lo reclaman, justo es que encuentren éco los lamentos de nuestra gran desdicha en los que tienen el deber de remediarla en lo posible, y sobre quienes pesa la mayor de las responsabilidades, la responsabilidad de los funestos desastres que de esta gran desdicha pueden originarse.

Dios haga que lo encuentren, y se acuda en auxilio de estas desgraciadas comarcas antes que la enfermedad adquiera proporciones más graves.

Nosotros no cesaremos de reclamarlo.

M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Poco más de un mes hace que hallándonos á la orilla del río con la caña desplegada, flotando el corcho en el líquido cristal, como diría cualquier poeta de poco lastre, la vista fija en el pintarrajeado producto del alcornoque, esperando la señal de que algun incauto habitante de las ondas mordiese la lombriz que cubría cautelosamente el hierro traidor, vulgo anzuelo, nos sorprendieron dos apuestos guardias civiles y después de preguntarnos si llevábamos licencia y de contestarles nosotros negativamente, nos invitaron con su acostumbrada cortesía á plegar las cañas, lo que hicimos en presencia suya.

A los pocos días tomamos la correspondiente licencia, que V. S. tuvo á bien autorizar con su firma, por lo que le estamos altamente agradecidos, y desde entonces hemos bajado de vez en cuando al río á probar fortuna.

No podrá V. S. figurarse la satisfacción que experimentamos al encontrar diariamente á treinta ó cuarenta ó sesenta pescadores de caña, á quienes suponíamos provistos de sus licencias, ya porque como cumplidores de las leyes, nos complace que todos las acaten, ya porque nunca le vienen mal al apurado erario de la Nación treinta, cuarenta ó sesenta duros. Pero ¡oh desencanto! hemos visto después que no pasamos de media docena los que autorizados competentemente tenemos derecho á lanzar á las aguas el trocito de corteza de alcornoque con los demás chirimbolos *ad hoc* para engañar á los inocentes pececillos, porque los demás que hacen lo mismo lo hacen de matute.

Mas de esto no nos quejamos, M. I. Sr. que al fin y al cabo todos esos ciudadanos que tal afición tienen y la satisfacen sin haber soltado cinco pesetas son colegas nuestros y compañeros y amigos y nos prestan una lombriz cuando ocurre y nos ayudan á desenganchar el anzuelo cuando se clava en una estaca y pueden, en fin,

hacernos servicios de tanta importancia como los que se prestan mutuamente los buenos vecinos: son tan pacientes, tan echazudos y tan inofensivos como nosotros, por lo que nos congratulamos de que merezcan la benevolencia de la benemérita Guardia civil y de las autoridades.

De lo que nos quejamos, Señor, es de otro abuso. Hace ocho días vimos desde el Óvalo (1) con nuestros propios ojos pescar con mangas y otras herramientas el trozo de río de entre puentes. Ayer, 18 de Junio, vimos también á cinco hombres pescar con *banastos* desde el puente de tablas abajo, á las cinco de la tarde; y sabemos que en todo el término municipal se pesca de día y de noche con toda la clase de artimañas y envenenando é inficionando las aguas y destruyendo las márgenes de los ríos con dinamita y otras sustancias explosivas; y que esto sucede, además de asegurarnoslo quién lo ha presenciado, nos lo dicen los cuelgos de barbos y las cestas de truchas que públicamente vemos de venta por esas calles todos los días.

(A estos vendedores, si nosotros fuéramos siquiera una *maja de justicia*, les someteríamos á un interrogatorio después de reconocer la mercancía, y por el hilo vería V. S. qué pronto sacábamos el ovillo.) Así es, que vamos luego con nuestra licencia y nuestra caña en regla, y ¡que si quieres! lo mismo que si echáramos la jarcia (con perdón) en el orinal.

Mejor que nosotros sabe V. S. que el ejercicio de la pesca se halla restringido, para evitar la destrucción de las especies y al mismo tiempo para impedir las alteraciones que pudieran causarse en la salud pública, y por esto se prohíbe terminantemente en el Real Decreto de 3 de Mayo de 1834, hoy vigente, pescar envenenando é inficionando las aguas en ningún caso, fuera del de ser estancadas y estar enclavadas en tierras cercadas de propiedad particular.

Mejor que nosotros sabe también V. S. que se prohibe pescar con redes, ó nasas cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana ó el duodécimo de un pé en cuadro; y que desde 1.º de Marzo hasta último de Julio se prohíbe pescar, no siendo con la caña y anzuelo, lo cual se permite en cualquier época del año, y tampoco se oculta á V. S. la penalidad marcada en la citada disposición contra los infractores y en el Código penal.

V. S., pues, como representante superior del Gobierno en el orden político y administrativo, es el encargado de publicar, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos, órdenes y disposiciones de observancia general, y V. S. vé que las leyes sobre pesca no se cumplen.

Y con esto sucede como con la caza: que á veces, y alguna lo hemos visto, suele ser aprehendido un pobre lugareño y ocupada su escopeta, que bien vendida valdrá veinte reales, por salir á cazar en tiempo de vela, y conducido al Juzgado, donde, además de la pérdida del arma se le impone la pena que la ley señala; y entretanto vemos también ¡vaya si los vemos! á muchos señores que cazan á la *hembra* y al *macho* cuando les dá la gana como si no hubiera ley. Pero de esto trataremos otro día con más tiempo: volvamos á la caña.

V. S. es el encargado de velar muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas encaminadas á preservar á la salud pública de epidemias etc., y envenenando é inficionando las aguas, como aquí sucede, corre peligro la salud pública.

V. S. es el encargado de proteger las personas y las propiedades, y los que á V. S. nos dirigimos, que pensábamos que el exigirnos la invicta Guardia civil para poder pescar con caña y anzuelo la correspondiente licencia, no sería capricho de un día, ó una ocurrencia de la pareja que tal hizo, sino que obedecería á órdenes superiores, y se haría cumplir la ley, no solo á los pacienzudos é inofensivos pescadores de caña sino á los que pescan con redes y nasas y cañizos y *banastos* y butrinos y á tiros, destruyen las especies é inficionan las aguas y causan graves perjuicios en las márgenes de los ríos, nosotros, que si bien somos pocos y poco valemos, vamos al río á tirar el corcho plenamente garantidos por la ley, tenemos el derecho de peñir que esta se cumpla por todos, en primer lugar porque deben cumplirse las leyes, que para esto se han escrito,

(1) Así que seamos concejales corregiremos el azulejo que está al mal de la subida á la calle del Salvador.

y las *pragmáticas* que no se cumplen lo mismo es que si no lo fuesen; y en segundo lugar porque deseamos que las autoridades sean respetadas y consideradas y tengan el debido prestigio, y en especial la invencible Guardia civil.

Habrá quién diga que el asunto es baladí, que no tiene importancia ninguna... que la cosa no merece que la infatigable Guardia civil se desoje por ahí y pase noches en claro, y abandone quizás otros servicios de más interés... ¡cuatro pescadores de caña! y aquí viene bien aquello de que á los débiles. Señor, á los débiles hay que darles la mano, sobre todo cuando tienen razón y licencia para pescar en ríos, lagunas, charcas y estanques, según reza la cartulina que compramos por veinte reales de vellón.

Y no pedimos que se nos devuelvan estos maravadises, porque más ricos somos nosotros que el Gobierno y no tenemos más vicios que el de pescar con caña y fumar algún pitillo; pero nada tendría de extraño que los reclamáramos con la misma, mismísima razón que reclaman los que han tomado su billete para ver una corrida de toros si está no se lleva á efecto por cualquier motivo, porque la *función* de pescar con caña no se lleva á efecto tampoco, ha sido suspendida por las redes, nasas, *banastos*, butrinos y demás artimañas, causas completamente ajenas á nuestra voluntad, y causas que no debieran existir si la ley se cumpliera; esto sin contar con que además suele ser interrumpida también frecuentemente nuestra culta y pacífica diversión por las bandadas de muchachos que se meten á nadar en el mismo pozo, y algunas veces en el crítico momento en que *pican*, y nos hacen levantar el campo, contestando á nuestras quejas con cuatro desvergüenzas y alguna pedrada.

Dispénsenos V. S. y vea si puede poner remedio á tanto desman y se lo agradecerán eternamente.

Varios pescadores de caña.

Teruel 19 de Junio de 1887.

Resplandores.

La Paz del Magisterio del Sr. Zarzoso, inserta un suelto referente al descenso, que dice ha habido en la matrícula de alumnos de esta Escuela Normal de Maestros, plagado de inexactitudes, como tiene por hábito y costumbre en donde pone la mano; pues para el colega todo lo lleva al dedillo y no hay estadística que no la aplique en contra del Sr. Surós, aunque sea faltar á sabiendas al octavo mandamiento.

Dice el colega, con visos de autoridad, que sabe perfectamente que desde que D. Antonio Surós se ha encargado de la Dirección de la Escuela, la matrícula ha descendido de una manera lamentable; y muy lejos está de lo cierto quien tal afirmación presenta á *La Paz del Magisterio*, del cual se dice órgano. Nosotros, con mejores datos que los adquiridos por el Sr. Zarzoso, hemos visto que la matrícula de alumnos que por primera vez han pisado las aulas, correspondiente al curso de 1885 á 86, último año que desempeñó el cargo el anterior Director interino, encomiado hasta las nubes por el Sr. Zarzoso, fue de diez y nueve; y en el presente de 1886 á 87, en que se halla al frente D. Antonio Surós, es de treinta y uno.

En vista de estos datos debe callar la *inquina* del verídico Sr. Zarzoso hacia el Sr. Surós, y bajar la cabeza ante los hechos oficiales.

Así se escribe la historia por ciertos hombres y se relatan hechos falsos en periódicos profesionales, que están reñidos con el título que ostentan de *Paz del Magisterio*.

« »

Para que se vea el *fielo mide* de ciertos periódicos y el poco acierto y formalidad en criticar á las personas en el desempeño de su cargo, debemos hacer constar que el *Eco de Teruel* respiraba há poco por el colmillo, como suele decirse, porque D. Antonio Surós había sido benigno, según el colega, al aprobar á las maestras, y *La Paz del Magisterio*, primo hermano de aquél, la emprende contra dicho Sr. Surós, porque ha sido rígido en la reválida de maestros últimamente celebrada.

Ata estas dos moscas por el rabo, y viva la consecuencia y buena fé de nuestro colega.

« »

Llamamos la atención de la Comisión provincial de nuestra Diputación sobre el tiempo que va trascorrido, desde que hubo aquellas componendas de marras y aquellos oficios pasados á la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras, para que cesaran los abusos denunciados en otro tiempo. ¿Cesura D. Manuel y desaparecerá el Sr. Villarroya en la plenitud de los tiempos? Estaremos á la mira y apuntaremos el grado de calor de la benevolencia, que tal vez marque el termómetro del favoritismo.

« »

Monte de Piedad y caja de Ahorros de Teruel.

El día 29 del actual á las 11 de la mañana y en el local destinado á la oficina de la Caja de Ahorros, Plaza de la Libertad, núm. 3, se venderán en pública almoneda, según se previene en el artículo XVI de los Estatutos del Establecimiento, las prendas y alhajas procedentes de los empeños señalados con los números 13—23—27—37—70—76—84—90—101—104—105—107—110—118—121—122—128—139—149—150—159—160—179—187—209—211—219—225—229—230—233 y 236, efectos que con arreglo al artículo XII, caducaron en 30 de Abril último, los cuales se hallarán expuestos al público con los precios porque han de subastarse en el mencionado local los tres días anteriores al de la venta, de 10 á 12 de la mañana.

Los dueños de dichos objetos podrán desempeñarlos ó renovar el empeño en los días de despacho en el Monte y media hora antes de dar principio á la subasta.

Teruel 21 de Junio de 1887.—El Secretario, Juan José Valero.

« »

Leemos en el Eco de Teruel.

«Las personas ilustradas que han leído el último número de *La Antorcha*, están conformes en que ciertos escritos han sido confeccionados en la misma fábrica de que salieron otros no menos insidiosos que se se publicaron en un periódico reaccionario, que pasó á mejor vida.

Conste, pues, la heterogeneidad de la redacción de *La Antorcha*.»

Sentimos mucho decir, al *Eco* y á las personas ilustradas que leyeron el número de LA ANTORCHA, del pasado jueves, que están en un crasísimo error, por nuestra parte, estamos dispuestos á probarles que en el indicado número, no hay ni una sola línea que no sea de la redacción de LA ANTORCHA, compuesta de elementos puros de la *Coalición Republicana*, á pesar del empeño del *Eco de Teruel* en achacarnos pecados que á él corresponden en primer término, como buen confeccionador de politiqueros de toda suerte de gambalaches.

Conste, pues, la limpieza política de la redacción de LA ANTORCHA.

Y la profunda penetración y criterio del Sr. *Eco*, que siempre se anda navegando á oscuras en materia política periodística y literaria.

REMITIDO.

Sr. Director de LA ANTORCHA.

Muy Sr. mio: Espero merecer de su justificada rectitud la inserción del siguiente escrito.

Varios amigos de entero crédito para mí, dicen que en los últimos números de su ilustrado periódico, hay sueltos en que se me achacan escritos de otro periódico y se me alude insidiosamente por persona que, sin formar parte de su redacción, pues le caería con exceso de honra, busca, como el asqueroso reptil, arrojar ponzoña desde lugar escondido para que á otros culpemos de lo que solo son miserias de su propia naturaleza.

Ese sueltista no se ha señalado, como V. vé, por actos de los que distinguen á las personas decentes, sin embargo de las severas lecciones que en 1871-72 y 73 le dieron en su país, de donde fué echado con gran contentamiento de todos, como cuando se limpian de una pesada calamidad.

Apercibida la prensa de aquel país, le batió en todos terrenos y auguró la desgracia de la tierra que pisara. No se engañó. Aquí *escribe ó describe* los vapores alcohólicos en que, con el sello de su pecado se envuelve, aludiendo tontamente á quien lo mira como á trasto de deshecho.

Paréceme corto este escrito, y como no tengo costumbre de hacerlos, va V. á permitirme un rato de digresión mientras se me ocurre el término.

Sonaba anoche con un fantasma comerciante en libros plagios, de que se cuenta autor, que enseñando no se qué, que él sabía, á una ella; pero ella no aprendió. La hizo el amor, le dió palabra de casamiento y fué madre abandonada sin matrimonio.

¿Qué le parece á V. el sueño?

Ya sé continuar. Son buenas las digresiones.

El anónimo sueltista se echará la mano al pecho donde, moviéndola circularmente, llamará *al gusano de la conciencia*, si le tiene, como hace y dice, con alarde, uno que yo conozco; y como no sentirá remordimiento de ese gusano, porque no le habrá, escribirá y dirá lo que quiera; pero hágalo con su nombre y que nos diga de frente lo que por cobardía vela.

Doy á V. las gracias, Sr. Director, y se ofrece suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.—E. Tejero.

REMITIDO.

Tornos 20 de Junio de 1887.

Sr. Director del periódico LA ANTORCHA.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración y respeto: Agradecería de V. se sirva dar cabida en el periódico que tan acertadamente dirige á las siguientes líneas.

En este pueblo, partido de Calamocha, sucedió un homicidio frustrado ó sea tentativa de homicidio á la persona que suscribe, llevando á cabo dicha intentona el señor Secretario del Ayuntamiento del referido pueblo, disparando este al que suscribe una arma de fuego, que no le dió, debido á la agilidad y destreza del agraviado, que fué llamado de su casa á la calle bajo pretexto de darle una satisfacción; y sin más aviso le apunta y le tira dicho señor Secretario, deshaciéndose la bala en la pared de la casa del que firma.

Pues bien, se formaron diligencias y lo apresaron en la cárcel del partido, donde se presentó. D. Francisco Martín, el mayor contribuyente, lo ha sacado afianzado y está ejerciendo de Secretario en el pueblo, pues el que suscribe cree que ningún procesado debe de ejercer ningún cargo público en el municipio y siendo reincidente en otras.

Dando á V. las más anticipadas gracias y esperando ocasión en que servirle, se ofrece de usted el Juez municipal.—Narciso Ruiz.

REMITIDO.

Teruel 21 de Junio de 1887.

Sr. Director de LA ANTORCHA.

Muy Sr. mio: Dispuesto estaba á no pronunciar una sola frase acerca de mi prisión, después de mis declaraciones hechas en el «Eco de Teruel» con fecha 11 del corriente mes; pero quebranto mis propósitos al ver en el número 29 del periódico que V. dirige, un suelto en que la verdad queda maltrecha.

De si hubo ó no motivo para prenderme, nada he de decir, puesto que la opinión pública juzgó los hechos, y no estoy descontento de su fallo; más ya que *personas que merecen á V. crédito* le aseguran, Sr. Director, que fui culpable y criminal, doy gracias á Dios por haberme librado milagrosamente del atroz castigo á que, sin sospecharlo siquiera, me hice acreedor y que por lo visto, no hubiera sido menos que la horca ó cosa así. ¡¡¡De buena me he salvado!!!

Me propongo únicamente demostrar que el suelto en cuestión está cargado de inexactitudes y lo conseguiré con pocos esfuerzos.

Se falta á la verdad al asegurar que espontáneamente confesé á un sugeto todo lo que hubo de incorrecto en mi proceder. Como no ha habido confesión, *ni espontánea ni obligada*, tal afirmación es *completamente gratuita*, y quien la sostenga, sostiene una inexactitud.

La verdad ante todo, y después de haberla aclarado, prometo no volver á ocuparme en la prensa de este asunto. Es mi última palabra.

Con este motivo se ofrece de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Fidel Bouilla.

REMITIDO.

Criterio sui generis.

La Comisión permanente de la Diputación provincial, previa deliberación *premeditada*, ha resuelto anular la elección de un elegido concejal del Ayuntamiento de la Capital, por la razón probada hasta la saciedad, que el elegido, lo ha sido con su nombre y apellidos, los cuales tiene consignados en su cédula personal; y la muy obvia razón de qué, el escribiente del Ayuntamiento al hacer las listas electorales consignó en ellas la misma casa habitación del elegido, el número de dicha casa, nombre y segundo apellido iguales á los de pila, y cédula que le dió el Estado, *pero*, se equivocó al escribir Torán, escribiendo Torres.

Lógica: Del asesinato llevado á cabo por el cura Galeote con premeditación ó sin ella, por locura ó sin ella, el responsable debe ser cualquiera, *menos él*.

Pregunta: ¿Quién es el responsable de un delito? ¿El que lo perpetra, ó el que no lo conoce?

Sigue la lógica. Para ejercer cargos públicos no es suficiente reunir todos los requisitos legales, ni tener cédula de vecindad ni ser elegido por la voluntad de los electores: Es preciso querer ser elegido, venir de viaje, tirar los intereses y leer las listas electorales, hacerlas rectificar y por consiguiente proponerse un *algos*, que interese... al país.

Premisas. Se presenta la candidatura de un canero, á quien solo conoce Dios ó el diablo, se le elige Diputado, y sin mirar si en las listas electorales está con propio ó ageno nombre, ni si el escribiente del Concejo de su pueblo se equivocó, presenta el acta, su cédula, y, *ni aun* su persona, y es proclamado Diputado tal.

Han sido elegidos por aglomeración Sagasta, Pi, Castelar, y aun cuando el escribiente de su Concejo se equivocara, todos los españoles no tenían obligación de ir á rectificar sus listas en que tal equivocación se cometiera, pues de lo contrario, elegir un Diputado tal, era obligar á los electores, ó á no elegirles libérrimamente, y por lo tanto, restringir sus derechos, ó condenarlos á desembolsos, en unos imposibles, en otros gravosos y en todos y para todos, honerosos siempre.

Sentadas estas premisas vamos á buscar la conclusión.

El contribuyente por territorial é industrial, con cuota sobrada para el desempeño de cargos Concejales en la Ciudad de Teruel, Ramón Torán y Blasco, que tiene su cédula de vecindad correspondiente, habita en la casa y número que su cédula marca, que tiene la edad de 38 años; ha sido elegido para individuo del Ayuntamiento de la Ciudad de Teruel según resulta de las papeletas leídas en los escrutinios celebrados en los días correspondientes.

La voluntad de sus conciudadanos es que Ramón Torán y Blasco los represente en el Municipio.

La existencia de Ramón Torán y Blasco es cierta.

La del apellido equivocado inconscientemente ó con deliberado deseo, se halla reconocida por la *no existencia* del ser, cuyo apellido figura en listas, que el Torán no vió, ni tuvo obligación de mirar, pues no quería ejercer el cargo, ni se lo proponía, por perjudicar á sus intereses.

Ahora bien, si estos hechos son ciertos, si las premisas anteriores también, y la resolución de la Comisión provincial también. ¿Qué debo hacer yo?

Ante todo, impugnar esa lógica *sui generis* de la Comisión. después... Después, defender mi dignidad conferida por la delegación de mis conciudadanos, cuya honra tengo el deber de sostener, ya por dignidad, ya por deber sagrado de gratitud, á quien llevados de buen deseo, olvidándose ó haciendo caso omiso de mi inhabilidad, me designaron como legal representante de sus intereses, dentro de la corporación Municipal.

Ambos extremos me he propuesto llevar á cabo, sino con la lucidez que deseara, pues mis dotes y conocimientos son escasas; sí con la entereza de carácter que presta una razón ilimitada, y la verdad de mis asertos.

Reconozco mi inhabilidad y mi falta de conocimientos, para el cargo con que mis conciudadanos me han tratado de investir; mas no por esto, dejaré que se me humille, ni menosprecio la voluntad sagrada de quien en pleno derecho se hallaba, para libérrimamente elegir su representante en el Municipio; y por lo tanto, me alzaré de tamaño abusu... ¿qué iba á decir? mal dije, ó decir intenté; de tan poco acertada disposición, resolución ó acuerdo; y después... después... previo acuerdo de mis conciudadanos y favorecedores; deponer tanta dignidad, presentando mi dimisión, para de tal suerte, dejar paso franco á ambiciosos y aun codiciosos de cargos, que si bien honran, son siempre pesados, y las mas de las veces, imposibles, para el que vive de su asiduidad á un trabajo é industria, que obliga á estar fuera de la capital y en viajes perpétuos, cual sucede, al que os dirige estos mal pergeñados renglones.

Y os saluda con las frases del código que ambiciona, vuestro afectísimo S. S., que desea Legalidad, Fraternidad é Igualdad (ante la ley.)

Ramon Toran y Blasco.

Ultimos telegramas.

Comisión Almotacen y Junta Beneficencia, continúan impasibles en importantes cargos.

« »

Valla obra, calle Pescatería, sigue obstruyendo paso, ayuntamiento nada acordado, Vecinos intranquilos esperan resolución.

« »

Policia nocturna, poca vigilancia, há noches, dos *Señoritos* robaron á vecinos calle Francés-Aranda, codornices con jaula.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra 37 reales fanega.

Trigo royo 33 id. id.

Candeal 35 id. id.

Jeja á 32 id. id.

Morcacho á 27 id. id.

Centeno á 25 id. id.

Cebada á 21 id. id.

Abena 18. id. id.

Arina de 1.^a 23 reales arroba.

Id. de 2.^a 22 id. id.

Arroz de 25 á 26 id. id.

Judias de 14 á 16 id. id.

Garbanzos de Castilla á 76 reales arroba.

Bacalao de 32 á 34 id. id.

Azucar blanco de 48 á 50 id. id.

Id. terciado de 42 á 44 id. id.

Aceite á 54 id. id.

Vino de Cariñena á 14 rs. el cántaro.

Id. del reino á 10 id. id.

Aguardiente 1.^a 20 id. id.

Id. 2.^a 18 id. id.

Anis de la Confianza 26 id. id.

ANUNCIOS.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, Á PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚMERO 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

VOCALES

Sr. D. José Amell.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramón de Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu
Excmo Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.

Sr. D. Odón Ferrer.
Sr. D. N. Joaquin Carreras.

COMISIÓN DIRECTIVA

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Rober y Suris.

ADMINISTRADOR

Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiera evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado Antonio Aparicio—Fonda del Turia—Teruel.

LA CONCORDIA.

IMPRESA Y TALLER DE ENCUADERNACIONES,
á cargo de Marin y Castillo,
Plaza de Bolanar, número 18.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernaciones con puntualidad y finura, á precios muy arreglados.

¡ALTO AQUÍ!

La Maravilla,

26, Tozal, 26.

Se acaban de recibir de las mejores fábricas de España y el extranjero, un gran surtido de licores, escarchados, anisados y vinos de Champagne, Jeréz, Málaga, Manzanilla, Moscatel y demás vinos generosos, á precios sumamente módicos.

AVISO.

Desde el día 16 del pasado Mayo, se variaron las horas de salida de los coches-diligencias de la tan acreditada Empresa de D. Felix Lozano y compañía. Saliendo de Teruel á las 11 de la mañana, de Calatayud á las 5 de la tarde, y de Zaragoza á las 11 también de la mañana, llegando á Calatayud á la 1 de la madrugada, á Zaragoza y Teruel á las 8 de la mañana.
Precio de Teruel á Zaragoza directo por Cariñena.

En berlina cerrada.	80 reales.
En interior.	60 »
En cupé.	50 »
De Teruel á Calatayud y vice-versa.	30 »

Administraciones en Teruel, Fonda de Fortea.—Calatayud, Fonda Muro.—Zaragoza, plaza de San Francisco, número 6.

SE vende una viña de tres yugadas y media de cabida, con su caseta de dos pisos, situada en la partida llamada «Casa de los Canónigos» sobre capuchinos. El que quiera interesarse en su adquisición, podrá enterarse de su precio y condiciones, en la redacción de éste periódico.

TALLER DE SASTRERÍA

DE

ARTURO TARAZONA.

ECONOMIA Y ESMERO.

Se confecciona toda clase de trajes para caballeros y niños.

Pescatería, 8.—Teruel.

A cada paso se oye decir: «Eso es del tiempo del REY. que rabió.» Eso sucedió cuando el REY RABIÓ » ¿Y saben los que esto dicen quién fué el REY que rabió y por qué rabió el REY que rabió? Seguramente nó. Todo esto, y más, sabrá n los que entreguen al Sr. Mellano, en su casa, calle de San Juan, número 1.º, la insignificante cantidad de 50 céntimos, siempre que no sea en duros viejos.

Por 1 peseta y 25 céntimos, se dá también en la misma casa, un libro titulado: «Apuntes críticos y biográficos de hombres célebres de la provincia de Teruel.»

FABRICA DE PERSIANAS

VALENCIA.

De galones ó tabletas á 30 céntimos palmo cuadrado.

De tejido á 2 pesetas 70 céntimos metro cuadrado.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario núm. 8, Teruel.

Se vende una bonita cocinilla económica.

Darán razón en la confitería de
BALTASAR SORIANO,

plaza del Mercado,

(porches) núm. 1.

Interesante.

En la imprenta de Baquedano, calle de San Juan, se halla de venta, al infimo precio de 50 céntimos de peseta, un cuaderno con siete cartas dirigidas á D. Emilio Castelar, por el conocido republicano D. Juan Pedro Barcelona, cuya lectura recomendamos, así como también la compra de la lámina de la República en diez colores y al cromo al precio de tres pesetas.